

BASES DE LA PROMOCIÓN "Sorteo 500 premios, multiplicamos x 3 las Millas generadas en el mes de noviembre"

PRIMERA- Empresa responsable de la promoción y aceptación de las bases

Las presentes bases corresponden a la promoción "Sorteo 500 premios, multiplicamos x 3 las Millas generadas en el mes de noviembre" llevada a cabo por Bankinter Consumer Finance, E.F.C. S.A., N.I.F. número A82650672, con domicilio social en Avda. de Bruselas 12, 28108, Alcobendas, Madrid, en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma. Las bases de este sorteo se encuentran en esta página:
<https://www.bankinterconsumerfinance.com/promociones/500premiosmultiplicamosx3lasmillasgeneradasnoviembre.pdf>

Con la aceptación de las presentes Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La participación en la promoción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos recogidos en la cláusula tercera de las presentes bases supone la aceptación íntegra de las mismas, y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Bankinter Consumer Finance. Se podrá pedir a los ganadores un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

SEGUNDA.- Período de participación.

El periodo de participación comprenderá desde el 1 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, ambos inclusive. El sorteo se celebrará ante Notario y la comunicación a los ganadores se realizará durante el mes de enero de 2024.

TERCERA.- Requisitos de participación.

Participarán en el sorteo los clientes que reúnan todos los requisitos siguientes:

- Podrán participar en la presente promoción exclusivamente los clientes que reciban la comunicación pertinente por parte de Bankinter Consumer Finance y tengan la tarjeta Visa Air Europa Suma.
- Estar al corriente de pago y con su tarjeta activa en el momento de la entrega del premio, que será en enero de 2024.

- Ser persona física, mayor de edad y residente en España con DNI o NIE válido.
- Una misma persona no puede realizar más de una participación. Todas las participaciones en las que coincidan nombre, teléfono, mail o DNI serán desclasificadas y no podrán optar al premio. Es decir, a estos efectos se considera una participación duplicada aquella cuyo nombre, email, DNI o datos personales sean a juicio de Bankinter Consumer Finance suficientemente similares como para crear confusión.
- No ser empleados de ninguna empresa perteneciente al Grupo Bankinter, así como tampoco agentes, colaboradores, y cualesquiera otras personas que pudieran actuar por cuenta de Bankinter Consumer Finance ni aquellos de las empresas que colaboran directamente en el presente sorteo.
- Los datos que haya facilitado en el registro no deben contener una identidad falsa, según criterio y valoración de Bankinter Consumer Finance.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas condiciones promocionales será resuelta por el Servicio de Atención al Cliente de Bankinter Consumer Finance cuyo ámbito de responsabilidad y competencia quedan sometidos los clientes que participen en este sorteo.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza.

La presente promoción incluye las operaciones realizadas con la Tarjeta en todo el ámbito nacional o internacional. La participación es gratuita y no supone un incremento del precio de los productos y servicios ofrecidos por Bankinter Consumer Finance.

QUINTA.- Descripción de los premios.

La promoción es un sorteo de 500 premios consistentes en multiplicar por 3 las Millas generadas por las compras realizadas con la Tarjeta Visa Air Europa Suma durante el mes de noviembre, concretamente entre el 1 de noviembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2023, ambos inclusive, entre los clientes que reciban esta comunicación, independientemente de la forma de pago. El premio está limitado a 500 premios de un máximo de 3.000 Millas por cliente y a 9.000€ en total. El abono de Millas se realizará en la cuenta de su programa de Fidelización Suma, durante el mes de enero de 2024.

SEXTA.- Mecánica del sorteo.

Sorteo ante Notario:

Para el sorteo, se elaborará un listado único que contendrá los datos de todos los clientes que hayan recibido alguna comunicación de dicha promoción enviada por Bankinter Consumer Finance, entre los que se elegirán a los 500 ganadores.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en la cláusula tercera de las presentes Bases. Bankinter Consumer Finance se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación, o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

En el supuesto de que el cliente ganador no hubiera realizado ningún gasto en compras con su Tarjeta, el importe del premio es 0 euros.

Comunicación de premios:

Bankinter Consumer Finance comunicará al ganador su circunstancia como tal, a través de un email a la dirección de correo proporcionado por el participante en la solicitud de su tarjeta, para lo cual todos los participantes aceptan expresamente mediante su participación en la promoción que su dirección de email se utilice para este fin.

Los ganadores, así como los participantes, pueden ejercer ante Bankinter Consumer Finance sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer sus derechos, puede ponerse en contacto con nosotros a través de los siguientes canales:

- Por correo postal a la siguiente dirección: Bankinter Consumer Finance E.F.C., S.A. Avda. Bruselas 12, 28108 Alcobendas (Madrid).

- A través del número de teléfono 900_811_311.

Asimismo, puede consultar la Información sobre el Uso de Datos de Carácter Personal de Bankinter Consumer Finance, incluida la forma de retirar el consentimiento en la página web: www.bankinterconsumerfinance.com/public/politicadedatos

Desde que se realice la comunicación de los ganadores, estos tienen un plazo máximo de 72 horas para la aceptación del premio ya sea contestando al email o llamada que se le haga. Transcurridas 72 horas desde que se envió el mensaje o se realizó la llamada,

el ganador que no contestara confirmando la recepción del email y conformidad con el premio, tal y como se indica en dicho mensaje, se declarará desierto ese premio.

SÉPTIMA.- Condiciones del premio.

- Bankinter Consumer Finance no se responsabiliza del uso que, del regalo promocional realice el ganador del sorteo.

- Bankinter Consumer Finance se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

- En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, Bankinter Consumer Finance procedería a designar al siguiente ganador en reserva.

En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste podrá ser declarado desierto.

- El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la fecha de publicación de los ganadores.

Fiscalidad de los premios.

El ganador del Premio soportará la tributación que le corresponda, según el caso, por la obtención del Premio, así como las retenciones o ingresos a cuenta que Bankinter Consumer Finance deba practicar sobre el Premio, de acuerdo con la normativa aplicable.

A título ilustrativo, se indica que, de acuerdo con la normativa actualmente vigente (que podría haber sido modificada o sustituida al tiempo en que se deba efectuar la retención o ingreso a cuenta), los Premios estarían sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que su base de retención (esto es, su importe si son dinerarios, o el resultado de incrementar su valor de adquisición o coste para la Entidad en un 20%, si son en especie) sea superior a 300 Euros (300,51 Euros en caso de que el ganador sea sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades).

Será de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto no 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes.

Corresponderá a Bankinter Consumer Finance, en su caso, la práctica de la retención conforme a la normativa anteriormente citada. Todo lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la normativa tributaria aplicable en los territorios forales navarros y vascos.

OCTAVA.- Reserva de derechos.

Bankinter Consumer Finance se reserva el derecho de dar de baja a aquellos clientes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes.

En caso de que Bankinter Consumer Finance o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, Bankinter Consumer Finance se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todo participante que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, Bankinter Consumer Finance declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

Bankinter Consumer Finance se reserva el derecho a seleccionar ganadores alternativos en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

Bankinter Consumer Finance se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén Justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Bankinter

Consumer Finance, y que afecte al normal desarrollo de la misma, Bankinter Consumer Finance se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Bankinter Consumer Finance se reserva el derecho a realizar modificaciones incluyendo la cancelación o suspensión anticipada del presente Sorteo y/o añadir anexos sucesivos sobre estas Bases, publicando y protocolizando en todo caso estas modificaciones y/o anexos, según lo indicado en la Cláusula Tercera de las presentes bases.

NOVENA.- Normas de privacidad.

El tratamiento de sus datos personales que realiza Bankinter Consumer Finance está presidido por el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Por ello, le informamos de que Bankinter Consumer Finance E.F.C., S.A. (en adelante, "Bankinter Consumer Finance") es el responsable del tratamiento de sus datos.

Bankinter Consumer Finance, como responsable del tratamiento, cuenta con los medios técnicos, organizativos y humanos necesarios para garantizar la seguridad y protección de sus sistemas de información, así como de los datos e información que en ellos se almacenan.

Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o en caso de que usted preste su consentimiento. No obstante, podrán tener acceso a sus datos personales los proveedores de servicios que Bankinter Consumer Finance contrate o pueda contratar y tengan la condición de encargados del tratamiento. En estos casos, Bankinter Consumer Finance garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados a terceros y la aplicación por parte de éstos de las medidas de seguridad adecuadas.

Le recordaremos que sus datos personales serán tratados para dar cumplimiento tanto a las obligaciones legales que resulten de aplicación, como a los derechos y obligaciones recogidos en los contratos que tenga con nosotros.

Asimismo le informamos de que, siempre que no haya indicado lo contrario, sus datos personales serán utilizados para informarle, por cualquier canal, sobre productos o servicios que puedan ser de su interés al ser similares a los que usted tiene contratado con nosotros y tratarse de productos o servicios que Bankinter Consumer Finance está interesado en comercializar. Para poder realizar estas acciones comerciales, sus datos

personales se analizarán a fin de elaborar un perfil con los mismos que permita que las comunicaciones se ajusten todo lo posible a sus necesidades, gustos y preferencias.

Adicionalmente, y siempre que haya prestado su consentimiento, sus datos personales podrán ser tratados para: (i) enviarle comunicaciones comerciales, por cualquier canal, sobre productos y servicios que no tengan similitud alguna con los que ya tiene contratados ofrecidos por Bankinter Consumer Finance, cualquier empresa del Grupo Bankinter o aquellas entidades con las que se haya suscrito acuerdos de colaboración, (ii) ceder sus datos a empresas del Grupo Bankinter, sus filiales y participadas para que puedan ponerse en contacto con usted para informarle sobre sus productos o servicios y puedan utilizar dichos datos para el seguimiento, control y análisis del riesgo de los productos y servicios contratados y (iii) acceder e incorporar en nuestros ficheros sus datos de terceras empresas para personalizar con mayor precisión las ofertas comerciales y adaptarlas a sus necesidades, gustos y preferencias.

Los datos personales objeto de tratamiento son los facilitados por usted al contratar y los derivados del uso de los servicios. No obstante, en el caso de que haya prestado su consentimiento podrán ser enriquecidos en los términos expuestos en el párrafo anterior.

Le recordamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento llamando a nuestro número de teléfono 900813842 o mediante escrito dirigido a: Bankinter Consumer Finance E.F.C., S.A., Avda. Bruselas 12, 28108 Alcobendas (Madrid).

Puede obtener más información sobre el tratamiento que Bankinter Consumer Finance hace de sus datos, en particular sobre las bases que lo legitiman, a través de la Información sobre el Uso de Datos de Carácter Personal www.bankinterconsumerfinance.com/public/politicadedatos que puede encontrar en el apartado número 3 del aviso legal de la web de Bankinter Consumer Finance.

Si tiene cualquier duda adicional puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Bankinter Consumer Finance enviándole un correo electrónico a la dirección privacidad@bankinterconsumerfinance.com:

DÉCIMA.- Legislación aplicable y fuero.

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación común española.

El fuero competente será el de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero competente, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la Ley establezca.

DECIMOPRIMERA.- Depósito de las Bases ante Notario y I.A.F.

bankinter consumer finance

Bankinter Consumer Finance E.F.C. S.A., comunicará la presente promoción a la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado (L.A.E.). Asimismo, las bases legales bajo las que se desarrolla la presente promoción serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario Don Carlos Molinuevo Gil de Vergara, del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid.

DECIMOSEGUNDA.- Ámbito territorial.

Esta promoción tiene ámbito nacional, incluyendo Islas Baleares, Islas Canarias y Melilla.